

Lanús, 05 SEP 2018

RESOLUCION N° 1074

Visto:

El expediente N° Z-923.758/18 mediante el cual plantea problema de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Gral. Arias 1449 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Zaccagnini Mario, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 12, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares en buen estado de gran tamaño con extensas ramas. Se pueden comprobar daños en la vía pública.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar solicitado, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar la poda formativa y raleo de raíces del ejemplar ubicado en Gral. Arias 1449. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público

BL.



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público



